

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

12 NOV 2019

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Carlos Eduardo Echeagaray de Maussion, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

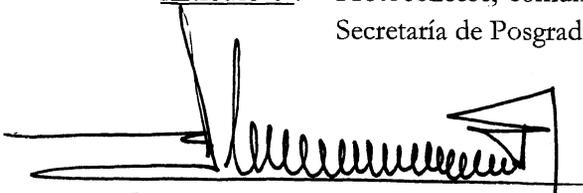
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Carlos Echeagaray de Maussion, D.N.I N° 16.469.690, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16469690-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Los Ceibos N° 66, Mendiolaza, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 8.000 (pesos ocho mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos Eduardo Echegaray de Maussion como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, los días 10 y 11 de octubre de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

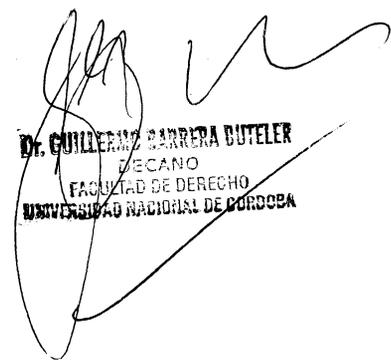
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



Prof. Dr. Eduardo García Chigío
Vicedecano
A cargo de Posgrado
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1396



Dr. GUILLERMO CARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA